

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Acuerdo de 24 de mayo de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la Fosa común del cementerio de San Roque, en el municipio de Puerto Real (Cádiz).*

Mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2017, la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, Social y Política, con NIF G72104029, solicita la declaración como Lugar de Memoria Democrática y su inscripción en el catálogo de la Fosa común con víctimas de la represión sublevada del Cementerio de San Roque en Puerto Real (Cádiz).

Posteriormente, a los efectos de completar y verificar los extremos señalados en el artículo 24.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se ha recabado información complementaria al Ayuntamiento de Puerto Real y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Examinada dicha documentación, en lo que se refiere a la declaración de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, y el procedimiento de inscripción, consta lo que a continuación se reseña:

a) La identificación del bien se corresponde con el núm. de ficha 506 del Epígrafe 1.º del Inventario General Consolidado de Bienes del Ayuntamiento de Puerto Real, donde figura con la siguiente descripción:

- Nombre de la finca: Cementerio Municipal.
- Situación: Camino del cementerio, s/n.
- Rfa. Catastral: 1178303QA6417N.
- Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1305, Libro 304, Folio 126, Finca 15523.
- Linderos:
  - Norte: Reciclaje/Transportes Cela.
  - Sur: Finca 3 - Descansadero de los Ejidos.
  - Este: Finca 3 - Descansadero de los Ejidos.
  - Oeste: Solar Antigua fábrica de Tejada y Reciclaje.
- Superficie del solar: 30.735 m<sup>2</sup>.
- Naturaleza del dominio: Dominio Público.
- Título o modo de adquisición: Adquisición por cesión.

b) La parte del bien objeto del procedimiento de inscripción es la Fosa común de víctimas de la represión franquista, localizada en calle interior del cementerio, entre dos Edificios/Manzanas, en la zona N-E del mismo.

c) La delimitación cartográfica se corresponde con las siguientes coordenadas geográficas:

| Latitud  | Longitud  |
|----------|-----------|
| 36.54166 | -06.19820 |
| 36.54167 | -06.19785 |
| 36.54166 | -06.19784 |
| 36.54163 | -06.19819 |

00136702

d) El Ayuntamiento de Puerto Real no ha manifestado la necesidad de establecer ninguna medida cautelar para la protección y conservación del bien.

Teniendo en cuenta dicha documentación, a propuesta de la Dirección General de Memoria Democrática, se estima que procede realizar los trámites oportunos para la inscripción del lugar señalado como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y en consecuencia se adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Incoar el procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la Fosa común del Cementerio de San Roque en Puerto Real (Cádiz), de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Procédase al trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo realizarse las alegaciones que se estime oportuno preferentemente en la dirección de correo electrónico [dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es](mailto:dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Procédase al trámite de audiencia al Ayuntamiento de Puerto Real.

Sevilla, 24 de mayo de 2018

PROPONE

FRANCISCO JAVIER GIRÁLDEZ DÍAZ  
Director General de Memoria Democrática

CONFORME

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática